2.ª Serán candidatos los Procuradores en Cortes que, perteneciendo al Grupo de representantes de la Organización Sindical, sean presentados como tales por diez Procuradores, como mínimo, de los de su propio Grupo. Cada Procurador sólo podrá presentar, como máximo, dos candidatos.

3.ª Las propuestas a que se refiere el número precedente se entregarán en la Secretaría de las Cortes hasta las veinte horas del día 24 de marzo de 1976.

4.ª La asistencia a la votación será obligatoria, y para que sea válida se requerirá, cuando menos, la presencia de la mitad más uno de los componentes del Grupo.

5.ª Antes de comenzar la elección, la Mesa examinará las propuestas y dará a conocer los nombres de los candidatos en quienes concurran las condiciones establecidas.

6.ª La Mesa llamará a votar a los Procuradores del Grupo por orden alfabético de apellidos, y los electores entregarán al Presidente de la Mesa, para ser depositada en la urna correspondiente, la papeleta de votación.

7.ª Los sufragios se emitirán mediante papeleta cerrada, que contendrá sólo un nombre de los candidatos proclamados.

8.ª El voto a favor de Procurador que no haya sido proclamado candidato se considerará como nulo.

9.ª Terminada la elección, la Mesa hará el cómputo de votos emitidos y proclamará Consejero electo al Procurador que haya obtenido el mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación entre los que se produjere, y, si no se resolviese, la Mesa proclamará al de mayor edad.

10. La Mesa levantará acta de la elección, en la que se hará constar el resultado y la proclamación del Consejero electo. Cualquier duda que surgiere en el curso de la elección será resuelta por la Mesa. Las protestas que se formulen se harán constar en el acta, elevándose al Consejo del Reino para su resolución.

11. Resueltas las impugnaciones y reunido el Consejo del Reino, proclamará éste el resultado de la elección celebrada.

# MINISTERIO DE HACIENDA

**5576** *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de enero de 1976 por la que se amplía la habilitación de la Delegación de la Aduana de Alicante en la estación de Renfe de Alicante-término para la realización de despachos de exportación de mercancías en general.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1976, páginas 2476 y 2477, se rectifica en el sentido de que, en el sumario, donde dice: «... despachos de exportación de mercancías a granel.», debe decir: «... despachos de exportación de mercancías en general.».

**5577** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 194, concedida al «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 194, concedida el 15 de marzo de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia, sucursal en Martínez Cubells, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-44-01.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Director general, José Barea Tejeiro.

**5578** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de marzo de 1976.*

SORTEO DE PRIMAVERA

1 premio de 15.000.000 de pesetas para el billete número ... 79576

Vendido en Baracaldo.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 79575 y 79577.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 79501 al 79600, ambos inclusive (excepto el 79576).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 76

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6

Premio especial al décimo:

El décimo o fracción 9.ª, del billete número 79576, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 6.000.000 de pesetas.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número ... 44951

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 44950 y 44952.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 44901 al 45000, ambos inclusive (excepto el 44951).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número ... 42037

Vendido en Tarrasa.

2 aproximaciones de 191.000 pesetas cada una para los billetes números 42036 y 42038.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 42001 al 42100, ambos inclusive (excepto el 42037).

16 premios de 150.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

1719 2660

1.280 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 080 | 343 | 685 | 788 |
| 207 | 452 | 687 | 793 |
| 207 | 479 | 742 | 818 |
| 317 | 656 | 757 | 950 |

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 0

Esta lista comprende 18.400 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.000 premios, por un importe de 1.120.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**5579** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de marzo de 1976.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de marzo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno número 137, de esta capital, y constará de trece series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|---|
| 1 de 6.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 6.000.000 |
| 1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 3.000.000 |
| 1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) | 1.000.000 |
| 16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) | 1.600.000 |
| 2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) | 24.800.000 |
| 2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 400.000 |
| 2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 150.000 |
| 2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 91.000 |
| 99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 990.000 |
| 99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 990.000 |